

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXXI.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE ENERO DE 1938.

NUM. 3

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 17, 18 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

Secretaría General del Gobierno

Registrado como artículo de 2a. clase
con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

735

JAVIER ROJO GOMEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la H. XXXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

"DECRETO NUMERO 452.

El H. XXXIV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTICULO UNICO:—Se eleva a la categoría política de Pueblo, la Ranchería de "TEPETATES", perteneciente al Municipio de Tolucauca, ex-Distrito de Pachuca, en virtud de que llena todos los requisitos establecidos por el Decreto número 12 de 6 de mayo de 1925.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Diputado Presidente, *Flavio Cabrera*.—Diputado Secretario, *Armando Martínez*.—Diputado Secretario, *Felipe Sánchez*.—Rúbricas."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, a los siete días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, *Lic. Javier Rojo Gómez*.—El Secretario General, *Lic. Manuel Yáñez*.

SECCION AGRARIA.

505

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen:—Gobernación.—Registrado bajo el Núm. 12393 del libro respectivo.—Al centro:—Comité Particular Ejecutivo Agrario.—Carrizal, Metzquititlán, Hgo.—C. Gobernador Constitucional del Estado.—Palacio de Gobierno.—Pachuca de Soto, Hgo.—Los que suscriben, originarios y vecinos de la Ranchería "CARRIZAL", del pueblo de San Agustín Metzquititlán, correspondiente al Distrito de Metzquititlán, Hgo.,

ante Ud. respetuosamente comparecemos por medio del presente para exponer lo siguiente:

Que por encontrarnos en nuestra Ranchería completamente reducidos de tierras de Labor, ocurrimos a Ud. Señor Gobernador, a fin de que de conformidad con las disposiciones que previene la Ley Agraria del 11 de agosto de 1937, nos permitimos someter a la recta consideración de usted nuestra formal solicitud de Dotación de Ejidos de las tierras denominadas "Naranjos", "Canoas" y "Los Higos", propiedades de los Señores Celestino Salazar, J. Trinidad Chávez, Agustín Hernández Coronado y Señora Altigracia López, ubicadas en límites de la propia ranchería; cuya solicitud suplicamos a usted de la manera más atenta y respetuosa sea turnada a la Comisión Local Agraria Mixta, para su respectiva tramitación, de acuerdo con los procedimientos señalados por la propia Ley antes citada, permitiéndonos rogarle a la vez se sirva interponer su valiosa influencia a fin de que seamos atendidos, ya que sabemos que es usted protector de la clase campesina del Estado que dignamente está usted gobernando.

Nos vemos obligados a hacer esta solicitud por imperiosa necesidad que tenemos de tierras para trabajar, pues los sueldos que nos pagan por estas regiones son tan irrisorios que no nos alcanzan ni para cubrir las más imperiosas necesidades de nuestros hogares.

Con objeto de integrar desde luego nuestro Comité Particular Ejecutivo, de entera conformidad proponemos a los siguientes compañeros: Para Presidente, C. Isauro Pérez A.; para Vice-Presidente, C. Baltazar Hernández; para Secretario, C. Donato Pérez; para Tesorero, C. Pedro Pazarán; para Vocales, Lauro Hernández y Francisco Hernández.—Por lo que encarecemos que en caso de que fuera aceptada tal designación se sirva ordenar Ud. se les expidan sus respectivos nombramientos.

Esperando señor Gobernador sea atendida nuestra petición, le anticipamos nuestro agradecimiento, y le protestamos nuestro respeto y adhesión.—Carrizal, Metzquititlán, noviembre 6 de 1937.—Isauro Pérez A., Baltazar Hernández.—Rúbricas.—Lauro Hernández.—Huella digital.—Francisco Hernández, Donato Pérez, Pedro Pazarán.—Rúbricas.—Agustín Velázquez, Bonifacio Velázquez.—Huellas digitales.—Adalberto H. López, Bardoniano López, Arnulfo Cuenca, Silviano Hernández.—Rúbricas.—Senón Hernández, Gilberto Cabrera, Mauro Ramírez, Nemorio Valentín, Adalberto Cuenca, Pascual Salazar, Epifanio Badillo, Isabel Velázquez, Francisco Hernández, Raimundo Trejo, Baleriano González, Manuel Cruz, Francisco Cabrera, Miguel Cruz, Genaro Pérez, Manuel Silva, Perfecto Silva, Pascual Badillo, Florentino Badillo, Melitón Velázquez, Narciso Velázquez, Roque Velázquez, Iginio Ordáz, Eugenio Cabrera.—Huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 7 de enero de 1938.
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

506

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen:—Gobernación.—Registrado bajo el Núm. 12613 del libro respectivo.—Un acuerdo que dice:—A la Comisión Agraria Mixta para que instaure el expediente y con relación a la integración del Comité Agrario proceda de acuerdo con los antecedentes:—Al centro:—Hacienda de TULTENGO, HGO.—Apam, Hgo., noviembre 11 de 1937.—C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos vecinos y originarios de la Hacienda de Tultengo, ante Ud. con respeto debido comparecemos exponiendo: que hace ocho meses aproximadamente nos censamos en el Ejido de Santa Cruz y hasta la fecha ni siquiera aparecemos en las Oficinas de la Delegación Agraria en el Estado; pues somos 42 cuarenta y dos compañeros campesinos que no tenemos en lo absoluto con qué vivir y por lo tanto solicitamos de usted señor Gobernador se nos concedan las tierras de esta Hacienda en donde no se ha afectado en gran parte y en donde hemos prestado nuestros servicios por mucho tiempo con lo que creemos salir de la situación crítica por la que actualmente atravesamos. Debiéndole advertir que con el mismo censo verificado en Santa Cruz queremos pertenecer a esta Hacienda, formando el Ejido, pues también pedimos que en caso de ser posible con los 42 campesinos y demás habitantes se forme el poblado de Tultengo, con el objeto de independizarse de la Hacienda.

Para el efecto damos a conocer a los Compañeros Jesús Rodríguez, como Presidente del Comité Agrario; Filemón Zárate, como Secretario y como Tesorero, Guillermo Rodríguez, respectivamente.

Esperando se sirva Ud. atender nuestra petición, ya que tenemos plena confianza en su Gobierno, anticipamos respetos y atenciones merecidos.—Atentamente.—"Tierra, Justicia y Libertad".—Jesús Rodríguez.—Rúbrica.—Filemón Zárate.—Rúbrica.—Guillermo Rodríguez, Francisco Zárate, Ángel Zárate, Daniel Morales, Jesús Orgas, Pedro Morales, Ricardo Sánchez Celso Orgas, Faustino Pérez, Tiburcio Pérez, Jenacio Flores, Pablo Flores, Lino Flores, Clemente Arroyo, Vicente Islas, Natalio Leal, Loreto Leal, Pedro Lozada, Crispín Lozada, Rómulo Lozada, Manuel Leal.—Huellas digitales.—José Canuto, Guadalupe Rodríguez, Domingo López, Antonio León.—c.c.p. el Departamento Agrario.—México, D. F.—c.c.p. la Acción Agraria del P.N.R.—México, D. F.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 6 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

507

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro:—Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos,

vecinos de la Ranchería de Rayón, del Municipio de Omitlán de Juárez, E. de Hgo., ex-Distrito de Atotonilco el Grande, nos permitimos el honor de manifestar a Ud. lo siguiente: siendo nuestra situación enteramente precaria por carecer de tierras, para la formación del hogar a que tenemos derecho todos los Mexicanos, y considerando que la única manera de obtener es acogiéndonos a las leyes de nuestra gloriosa Revolución, por lo cual hemos acordado por mayoría de votos, constituirnos en Comité Ejecutivo Agrario, tomando en consideración los derechos que nos da el Decreto de 6 de enero de 1915 y para el efecto para constituir dicho Comité resultaron electos por mayoría de votos los siguientes compañeros: para Presidente, C. Prócoro Munguía; para Secretario, C. David Lozada; para Tesorero, C. Rosario Gómez, a quienes suplicamos a Ud. se les extiendan sus respectivos nombramientos. Las fincas que consideramos afectables son las siguientes: Hacienda de Bermudez propiedad de la Testamentaria de los señores Luna; Cerro Gordo, propiedad de la Testamentaria de los señores Morel, además colindando con esta Ranchería, hay otras propiedades, que haciéndoles un reconocimiento pudieran ser afectables.—Esperamos C. Gobernador se nos conteste de una manera favorable, nos repetimos unidos a sus respetables órdenes.—Tierra y Libertad.—Ranchería de Rayón, octubre 28 de 1937.—Zenón Fragoso, David Lozada.—Rúbricas.—Roberto Arista, Prócoro Munguía.—Huellas digitales.—c. c. al C. Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias.—Pachuca, Hgo.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 6 de enero de 1937.
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

GOBIERNO FEDERAL.

301

Los CC. Pablo García, Manuel Avila y Luis Ramírez, por sí y en representación de los vecinos del poblado de TEPETATES, Municipio de Tepeapulco del Estado de Hidalgo, presentaron con fecha 27 de octubre del año en curso ante el C. Jefe del Departamento Agrario, solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola, la que a continuación se inserta fundándola en el artículo 99 fracción II y demás relativos del Código Agrario vigente:

"Al centro:—C. Jefe del Departamento Agrario, Lic. Gabino Vázquez.—México, D. F.—En el poblado de TEPETATES, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, los que suscribimos vecinos del mismo poblado, ante Ud. de la manera más respetuosa, pasamos a manifestarle lo siguiente: que careciendo de tierras para sufragar las necesidades tanto nuestras como de nuestras familias, venimos a solicitar de usted así como de la Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola, nos sea concedido formar un CENTRO DE POBLACION, en terrenos de la hacienda de Talayote, Municipio de Apam, Hgo., que cuenta con una extensión aproximada de MIL OCHOCIENTAS HECTÁREAS, la cual se encuentra como a unos once kilómetros de nuestro poblado y a unos cuatro kilómetros de Apam; por lo que fundados en el artículo 99 fracción II y demás relativos del Código Agrario, teniendo en consideración que el dueño de la mencionada finca ha procedido a hacer fraccionamientos simulados, para burlar la acción de ese Departamento a su cargo, le estimamos se sirva atender nuestra petición toda vez que nuestras necesidades son muy

andes.—Protestamos a usted nuestros respetos.—
petates, Municipio de Tepeapulco, 27 de octubre de
37.—El Representante de los campesinos peticiona-
os, Pablo García.—Rúbrica.—Y demás firmantes:
manuel Avila, Luis Ramírez, Simón Quintero, Anto-
o Contreras, Guillermo Olivares, Tiburcio Cortés,
pifanio Lozada, Cayetano Cortés.—Rúbricas.—Reyes
auricio, Jesús Muñoz, Lino Flores, Silvestre Muñoz,
sús Jiménez, Tomás Murguía, Guadalupe Ramírez,
lilo Torres, Miguel Rodríguez, Paulino Alvarez, Mar-
i Caredo, Juvencio Téllez, Ignacio Godínez, Melecio
artínez, Salvador Sánchez, Mariano Montaña, Rosa-
González, Carlos Avilés, Bartolo Linares, Eliborio
ccerril, Lucas Arenas, José Jiménez, Félix Ramírez,
teban Islas, Isidro Gutiérrez, Susano Medina, An-
nio Ubaldo, Eusebio Márquez, Leoncio Medina, Leo-
rdo Fuentes, Teodoro Ubaldo, Gumersindo Mellado,
manuel Rojas, Dionisio Peña, Cecilio Hernández, Aga-
o Martínez, Tranquilino González, Guadalupe Loza-
a, Bernardo Acosta, Genaro Morales, Manuel Saave-
a, Félix Sandoval, Marcelino Mauricio, Hilario Pa-
des, Celedonio Anaya, José Ma. Pérez, Daniel Ro-
íguez, Jesús Morales, Ignacio Fuentes, Antonio Jua-
z, Vicente Ortega, Francisco Sandoval, Felipe Jua-
z, Filemón González, Angel Sánchez, Herculano Mar-
guez, Ignacio Zárate, Juan Ramírez, Ricardo Cenobio,
acedonio Martínez, Clemente Zárate, Sabino Sán-
ez, Faustino Sánchez, Candelario Ramírez, José Pé-
z Silva, Francisco Martínez, Vicente Orgás, Genaro
garcía, Jesús Soto, Roberto Sánchez, Francisco Her-
ndez, Trinidad Palmas, Loreto Morales, Paulino He-
rrera, Pedro Leal, Felipe Martínez, Crispín Gómez,
ablo López, Manuel Lozada, Benigno Bailón, Pedro
te, Refugio Meza, Aurelio Ruiz, Antonio Bailón,
eto Tepa, Enrique Caballero, Julio Mota, Pedro Zam-
ano, Agapito Vargas.—Huecas digitales.—c.c. para
Jefe de la Oficina de Nuevos Centres de Población
ricola, México, D. F.—c.c. para el C. Gobernador
Estado de Puebla, Hgo.

Es copia fielmente sacada del original que obra
el Archivo General de este Departamento Agrario,
que certifico.

México, D. F., a 17 de diciembre de 1937.—Por
sencia del Secretario General del Departamento
rario, el Oficial Mayor Ing. Salvador Teuffer.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

14269

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El séptimo día hábil siguiente a la tercera publica-
del presente edicto en el Periódico Oficial del Esta-
a las once horas, tendrá lugar en el Juzgado de lo
il de este Distrito la diligencia del inventarios y ava-
de los bienes de la Testamentaria del Sr. Gustavo
zález. Lo que se hace saber a herederos y acreedo-
para que concurren a ella.

Pachuca, 18 de diciembre de 1937.—El Actuario,
e Ayala Luna.
3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos
rados, diciembre 18 de 1937.—Recibido, diciembre
e 1937.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho
a la herencia del señor RAMON BUSTILLOS, vecino
que fué de esta Población, para que se presenten a de-
ducirlos dentro del término legal.

Atotonilco el Grande, Hidalgo, diciembre 9 de 1937.
—El Secretario, José C. Ramírez C. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—
Derechos enterados, diciembre 21 de 1937.—Recibido,
enero 5 de 1938.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN. EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho
a los bienes intestados de la Sra. Evangelina Rodríguez
de García, vecina que fué de Zotzeca del Municipio de
Alfajayucan, Hgo. para que se presenten en este Juz-
gado a deducir los que crean tener, despues de treinta
días a partir de la última publicación de este aviso que
por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Ofi-
cial" del Estado y en el periódico "Deportes" de la
ciudad de Pachuca, Hgo.

Ixmiquilpan, Hgo., a 14 de diciembre de 1937.—El
Secretario, EZEQUIEL TELLO y CUEVAS. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Dere-
chos enterados, diciembre 18 de 1937.—Recibido, enero
5 de 1938.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO. TERCERA ALMONEDA. EDICTO

No habiéndose verificado el día 17 noviembre próxi-
mo pasado, por falta de postores, remate casas ubicadas
en calles Mina y 3a. Victoria, esta ciudad, embargadas
a Sucesión Daniel Lira, por adeudo contribuciones al
Fisco Estado, en cantidad de \$375.44 más lo causado
mismo concepto y gastos de cobranza, convócase a la
Tercera Almoneda que tendrá lugar día diecisiete enero
próximo, a las diez horas en estrados esta Oficina.

Se hace del conocimiento en demanda postores, en
la inteligencia de que siendo valor dichas propiedades la
suma de \$1,563.16 (un mil quinientos sesenta y tres pe-
sos, dieciseis centavos), deducido 10% conforme Ley,
será postura admisible la que cubra dos terceras partes,
siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., diciembre 18 de 1937.—El Admi-
nistrador de Rentas, Genaro Amador. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos
enterados, diciembre 18 de 1937.—Recibido, enero 5 de
1938.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. EDICTO.

Por medio del presente que se publicará por tres ve-
ces consecutivas en el Periódico "Oficial del Estado" y
"Bohemio" de esta Ciudad, convócanse personas que se
crean con derecho a la herencia del señor Ernesto Ortiz
Mercado, para que se presenten a deducirlo dentro de
los treinta días siguientes a la última publicación de es-
te edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, 1º de diciembre de 1937.—El Secretario, *Sadot F. Ruiz*. 3-2
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1937.—Recibido, enero 8 de 1938.

356

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.**

En sucesión Ing. Juan Ramírez de Arellano, se celebrará diligencia inventarios y avalúo, a las once horas séptimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en Periódico Oficial del Estado, convocando acreedores.

Pachuca, diciembre 16 de 1937.—Jorge Ayala Luna, 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1938.—Recibido, enero 10 de 1938

71

**JUNTA CENTRAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE.
EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.**

A las once horas del quinto día hábil siguiente al de la única publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en «Renovación», tendrá lugar en el local que ocupa la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, (Hidalgo 61) el remate al mejor postor de la casa número 52 ubicada en la calle de Cuauhtemoc de esta Ciudad, propiedad de Nicolás, Felipe, María del Rosario, María del Carmen y Margarita Aréchiga, a fin de hacerse efectivo adeudo por concepto de trabajo al señor Isidoro Villaseñor, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, OCHENTA Y TRES CENTAVOS, valor fiscal del inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la anterior cantidad.

Por la presente publicación se notifica y emplaza al propietario del bien embargado que se remata, o a quien sus derechos represente, así como al público en general, en demanda de postores.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de So- to, 13 de enero de 1937.—El Presidente de la Junta, Antonio López.—El Secretario, Lic. Raúl Lozano R.

DIVERSOS

508

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE HUEJUTLA.
A V I S O .**

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en demanda de postores que el día (7) siete del entrante mes de febrero a las once horas de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, la primera almoneda en calidad de remate de una finca rústica ubicada en el lugar denominado «ECUATITLA» de esta jurisdicción, propiedad de la Testamentaria de la señora Modesta Santander, embargada por adeudo de contribuciones prediales, vendidas, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor fiscal de \$2,856.90 DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, NOventa CENTAVOS, en que se encuentra inscripto este inmueble en el Registro Fiscal, indicándose que solo se aceptarán las proposiciones que se presenten con arreglo a la Ley o con el previo depósito en la Caja de esta Administración de Rentas.

Huejutla, Hgo., a 7 de enero de 1938.—El Administrador de Rentas, *Honacio G. López*. 1-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1938.—Recibido, enero 14 de 1938

504

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.
EDICTO.**

Convócase personas enumeradas artículo 1522 Código Procesal Civil para diligencia inventarios solemnes en intestado Guadalupe Macip Vda. de Zamora, vecino que fué de esta Villa, cuya diligencia verificarse en el Juzgado décimo día hábil siguiente tercera publicación en «Periódico Oficial» del Estado y Observador de Pachuca.

Actopan, Hgo. 14 de diciembre de 1937.—El Secretario, *Leonel González Vargas*. 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, 1º de enero de 1938.—Recibido, enero 14 de 1938.

510

**RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN
A V I S O .
SEGUNDA ALMONEDA.**

Se solicitan postores para el remate de la finca rústica denominada «Mexcalapa» de la propiedad del extinto señor Pedro Zúñiga, embargada por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado para el día 2 dos del entrante mes de febrero a las diez horas de la mañana.

Son posturas admisibles las que cubran la cantidad de \$385.70 (trescientos ochenta y cinco pesos setenta y siete centavos), hecha la deducción de un diez por ciento sobre la cantidad de \$428.56 que sirvió de base para la primera almoneda.

Orizatlán Hgo. enero 6 de 1938.—El Recaudador de Rentas, *FRANCISCO ZUVIRI*.

Recaudación de Rentas.—Orizatlán.—Derechos enterados, enero 6 de 1938.—Recibido, enero 14 de 1938.

508

**RECAUDACION DE RENTAS DE PISAFLORES
A V I S O .
SEGUNDA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día veinticuatro del presente mes, a las diez horas y en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de remate de dos predios rústicos que forman uno solo con ubicación en la fracción de la Palma de este Municipio, que ésta Recaudación de Rentas le tiene embargados al señor Félix N. Rubio por adeudo que reporta a la Hacienda Pública del Estado. Admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de QUINIENTOS CATORCE PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS, hecho el descuento legal del diez por ciento.

Lo que se hace saber al Ciudadano Félix N. Rubio para los efectos legales, sirviendo el presente de notificación en forma.

Pisaflores, Hgo., Enero 1º de 1938.—El Recaudador de Rentas, *Luis F. Flores*. 1-1

Recaudación de Rentas.—Pisaflores.—Derechos enterados, Enero 1º de 1938.—Recibido, Enero 14 de 1938.